ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL TUPARRO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Parque Nacional Natural el Tuparro tiene una extensión de 548.000 hectáreas y tres (03) Sectores de gestón (Maipúres, Centro Administrativo y Puerto Carreño) localizado en el municipio de Cumaribo, departamento del Vichada, con ecosistema de sabanas naturales y bosques de galerías en la actualidad, uno de los objetivos misionales es poner en marcha el programa de control y vigilancia y monitoreo acorde a los lineamientos del SPNN, por tal motivo es necesario realizar recorridos de control y vigilancia, monitoreo y atención a incendios forestales por las rutas identificadas.

Teniendo en cuenta que en el Parque Nacional Natural El Tuparro hay sectores cuya accesibilidad se encuentra restringida al tránsito de vehículos tales como camionetas o camperos por las condiciones geográficas y eco sistémica que tiene parte del territorio y ante la necesidad de coordinar y ejecutar actividades en cumplimiento de los objetivos misionales, se hace necesario hacer uso de las motocicletas, puesto que las rutas de acceso presentan serias dificultades ya sean por la topografía o por su estado, eventualidades que hacen sus motores y sus componentes sufran un desgaste continuo tanto físico como mecánico, lo que implica que deben contar constantemente con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que permitan su buen estado de funcionamiento, garantizar la seguridad de sus usuarios, prolongar su vida útil y de esta forma proteger de su detrimento los bienes del estado; por lo tanto se requiere dar inicio a un proceso contractual para satisfacer dicha necesidad.

Por otra parte, el acceso al Centro Administrativo El Tomo, El Centro de Visitantes Maipures y otras zonas del Parque Nacional Natural El Tuparro por las condiciones geográficas del territorio solo es posible por vía fluvial; y permanentemente el equipo se debe desplazar a los diferentes sectores de manejo, por lo tanto, se requiere mantener estos medios de transporte fluvial en óptimas condiciones mecánicas y físicas, considerando el alto nivel de deterioro que sufren anualmente estos bienes asignados al área protegida, se requiere la contratación de un servicio técnico que realice las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y mano de obra calificada.

El PNN El Tuparro cuenta con siete (7) motocicletas de marca Yamaha de cilindraje 123,7 CC y 124 CC, empleadas en la realización de las labores propias de la misión institucional, presencia institucional en zonas fronterizas y el ejercicio de control necesario para impedir la extracción de los recursos naturales de la zona, en los cuales se adelantan los desplazamientos requeridos para cumplir con la programación anual y dar cumplimientos con las metas del Plan Operativo Anual vigencia 2023.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las actividades que se vienen adelantando en el marco de la conservación y preservación de los recursos naturales como los recorridos de PVC y relacionamiento con las comunidades indígenas se requieren desplazamiento terrestres y marítimos a largas distancias, por lo cual se hace indispensable realizar el mantenimiento de motocicletas, a través de un taller ubicado en el Municipio de Puerto Carreño, que cuente con la infraestructura, capacidad, calidad e idoneidad, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar. Con el fin de dar cumplimiento a la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN El Tuparro de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada para las motocicletas, embarcaciones y motores fuera de borda asignadas al Parques Nacional Natural El Tuparro.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
26101710	Vehículos comerciales, militares y particulares, Accesorios y Componentes	Equipos para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículos	Limpiador de bujías

26101710	Maquinaria y accesorios para generación y Distribución de energía	Fuentes de energía	Accesorios y componentes de motor	Carburadores
26101710	Maquinaria y accesorios para generación y Distribución de energía	Fuentes de energía	Accesorios y componentes de motor	Válvulas de motor
40161513	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Filtro y purificación industrial	Filtros	Filtros de motor
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo.	Servicios de mantenimiento o reparaciones de Transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
				Servicios de inspección de vehículos

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Las siguientes especificaciones técnicas mínimas se definen para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para las siguientes motos:

Tabla No. 1_Motocicletas

N°	CLASE DE VEHÍCULO	REFERENCIA	PLACA	CILINDRAJE	MODELO DEL VEHÍCULO	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA	YAHAMA	ZZL 19C	123.7CC	2013	1
2	MOTOCICLETA	YAHAMA	ZZL 20C	123.7CC	2013	1
3	MOTOCICLETA	YAHAMA	WEA 43C	123.7CC	2013	1
4	MOTOCICLETA	YAHAMA	WEA 44C	124 CC	2017	1
5	MOTOCICLETA	YAHAMA	WEA 59C	124 CC	2017	1
6	MOTOCICLETA	YAHAMA	BUS 56	N/A	2008	1
7	MOTOCICLETA	YAHAMA	BUS 57	N/A	2008	1

Tabla No. 2 Motores fuera de borda

N°	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA
1	MOTOR FUERA DE BORDA 40HP ENDURO PATA CORTA 2T	YAMAHA
2	MOTOR FUERA DE BORDA. MOTOR F/B MODELO: 40HP 2T 15 Pata Corta.	MARCA HIDEA
	MOTOR FUERA DE BORDA. Motor fuera de borda 75HP 2T	HIDEA
3	MOTOR FUERA DE BORDA. Motor fuera de borda 40 hp 2 tiempos pata corta.	YAMAHA
4	MOTOR FUERA DE BORDA 15 HP 4 T	YAMAHA

Tabla No.3 Embarcaciones

N°	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	CILINDRAJE	MODELO DEL VEHÍCULO
1	BONGO METALICO (MOTOCANOA), ESLORA 12,0 MTS, MANGA 1,64 MTS, PUNTAL COSTADO 0,52MTS, CON SUPERESTRUCTURA TECHO DE 3 CAMAR DE SEGURIDAD Y REFUERZOS LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL, MATERIAL LAMINA DE 2,5MM	N/A	N/A	N/A
2	BOTE ALUMINIO DE 7.00 MTS, MANGA DE1,30, PESO DE 135KG, CAPCIDAD DE 10 PERSONAS CON 4 BANCAS DE DURALUMINIO, NAVAL DE 2MM DE ESPESOR, CAPACIDAD DE 850 KG, COLOR BLANCO (INTERNO)	N/A	N/A	N/A
3	BOTE EN FIBRA DE VIDRIO EL TUCAN N. 00108-4771	N/A	N/A	N/A

3.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de las motocicletas, motores fuera de borda y embarcaciones, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables así:

A) MOTOCICLETAS

Denominación del bien	Características Técnicas	CANT
Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1
Carburador	Limpieza de Carburador	1
	Revisión de Marcha mínima, máxima	1
	Limpieza de Filtro aire	1
	Limpieza deposito combustible y conductos	1
Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos	1
	Inspeccionar sistema de arranque	1
	Inspección sistema eléctrico mandos y cableado	1
	Inspección bujías	1
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T	1
	Revisión de filtros de aire	1
Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)	1
	Comprobación fugas (retenedores) y empaques.	1
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre	1
	Revisión porta bandas	1
	Revisión rodamientos delanteros y traseros	1
	Revisión de bujes de tijera	1
Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, de frenos fugas (mordazas, cilindros empaques).	1
	Revisión desgaste pastillas y bandas.	1
	Revisión de disco de freno	1
Amortiguación	Revisión de bujes de tijera	1
	Revisión retenedores de barras	1
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.	1
Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y mandos)	1

Servicio de inspección de vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas (Certificado CDA)	1

Nota 1: En el caso que el mantenimiento preventivo requiera el cambio de partes estándar dicho valor será informado al supervisor del contrato para validación de valor en el mercado y su respectiva aprobación.

B) MOTORES FUERA DE BORDA

Motor	Descripción	Cantidad
Motor fuera de borda Yamaha 15 HP 2T	Mantenimiento a transmisión (pata)	1
	Mantenimiento de carburador (limpieza, ajuste y sincronización)	1
	Limpieza general y mantenimiento de motor	1
Motor fuera de borda Yamaha 40 HP 2T	Mantenimiento a transmisión (pata)	1
	Mantenimiento de carburador (limpieza, ajuste y sincronización)	1
	Limpieza general y mantenimiento de motor	1
Motor fuera de borda Yamaha 75 HP 2T	Mantenimiento de carburadores (limpieza, ajuste y sincronización	1
	Mantenimiento a transmisión (pata)	1
	Mantenimiento a sistema eléctrico	1
	Limpieza general y mantenimiento de motor	1

C) EMBARCACIONES

Bien	Descripción del mantenimiento	Cantidad
Bongo metálico "MILEIDY"	Mantenimiento al piso de la embarcación (soldar huecos y abolladuras)	1
	Instalar logos institucionales	1
Voladora en aluminio "ARAGUATO"	Mantenimiento al piso de la embarcación (resanar huecos y abolladuras)	1

Voladora en aluminio "EL LAPIZ"	Mantenimiento al piso de la embarcación (tapar huecos)	1

3.2.2 Mantenimiento correctivo

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas de las motos lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, en consecuencia, el mantenimiento Correctivo de las motos será el siguiente:

A) Motocicletas

Denominación del bien	Características Técnicas	CANT
Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)	1
	Cambio de porta bandas	1
	Cambio de rodamientos	1
	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1
Encendido	Cambio de Bujía	1
	Cambio de suiche	1
	Cambio patada de arranque	1
	Cambio de motor de arranque	1
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	1
	Cambio Filtro de combustible	1
Carburación	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto XTZ)	1
	Cambio de codo goma carburador filtro de aire	1
Sistema Eléctrico	Cambio de bujías	1
	Cambio de direccionales	1
	Cambio de bombillo farola	1
	Cambio de stop	1
	Cambio fusible	1
	Cambio de batería Seca	1
	Cambio de Regulador de batería	1
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	1
	Cambio de bandas	1

	Cambio de disco	1
	Cambio mordaza	1
	Cambio cilindros (caliper)	1
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro	1
	Cambio de guaya velocímetro	1
Amortiguación	Cambio de bujes tijera	1
	Cambio retenedores de barras	1
Dirección	Cambio de cunas	1
	Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)	1
Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor	1
Rodamiento	Cambio de balineras delanteras y traseras (Llantas)	1
	Cambio aro rin	1
	Cambio de rayos	1
Accesorios	Cambio de guardabarro delantero	1
	Cambio de tapas laterales	1
	Cambio de colera	1
	Cambio de espejos	1
Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	1

B) MOTORES FUERA DE BORDA

Bien	Características Técnicas	Cantidad
	Cambio de switche	1

Motor Fuera de Borda Yamaha 15 HP 2 Tiempos	Cambio de araña (bomba de agua)	1
	Cambio de transmisión (pata)	1
	Cambio de propela o élice	1
	Cambio de carburador	1
	Cambio de kit de carburador	1
	Cambio de filtro de aire del carburador	1
	Cambio de pistón	1
	Cambio de juego de anillos	1
	Cambio de empaquetadura	1
	Cambio de biela	1
	Cambio de balineras del cigüeñal	1
	Cambio de retenedores	1
	Cambio de camisas de cilindro	1
	Cambio de diafragma (modelo cuadrado)	1
	Pintura del motor (lijar, resanar y pintar el motor completo)	1
Motor Fuera de Borda Yamaha 40 HP 2 Tiempos	Cambio de switche	1
	Cambio de araña (bomba de agua)	1
	Cambio de transmisión (pata)	1
	Cambio de propela o élice	1
	Cambio de carburador	1
	Cambio de kit de carburador	1
	Cambio de filtro de aire del carburador	1
	Cambio de pistón	1
	Cambio de juego de anillos	1
	Cambio de empaquetadura	1
	Cambio de biela	1
	Cambio de balineras del cigüeñal	1
	Cambio de retenedores	1
	Cambio de camisas de cilindro	1
	Cambio de diafragma (modelo cuadrado)	1
	Pintura del motor (lijar, resanar y pintar el motor completo)	1
	Cambio de correa de repartición	1
	Cambio de carburador	1

Motor Fuera de Borda Yamaha 75 HP 2 Tiempos	Cambio de kit de carburador	1
	Cambio de araña (bomba de agua)	1
	Cambio de transmisión (pata)	1
	Cambio de propela o élice	1
	Cambio de cabeza de fuerza	1
	Cambio de sistema y llave de encendido	1
	Cambio de batería de encendido	1
	Cambio de linea de inyección con pera incluida	1
	Pintura del motor (lijar, resanar y pintar el motor completo)	1

C) EMBARCCIONES

Embarcación	Descripción del mantenimiento	Cantidad
Bongo metálico "MILEIDY"	Elaborar compartimiento en proa de la embarcación	1
	Elaboración de techo o casilla en lona resistente a sol y agua.	1
	Elaborar soportes para instalar batería, banderas y extintores	1
	Elaborar e instalar estibas	
	Elaborar e instalar asientos	
Voladora en aluminio "ARAGUATO"	Cambio total de la pintura de la embarcación (lijar, pintar y aplicar anticorrosivo)	1
	Instalar logos institucionales	1
	Cambio de quillas y remaches en aluminio inoxidable	1
	Elaborar soportes para instalar batería, banderas y extintores	1
	Elaborar soportes para batería y extintores	1
	Elaboración de estibas	1
Voladora en fibra de vidrio "EL LAPIZ"	Cambio total de la pintura de la embarcación (lijar, pintar y aplicar anticorrosivo)	1
	Instalar logos institucionales	1

	Cambio de quillas y remaches en aluminio inoxidable	1
	Elaboración de techo o casilla en lona resistente a sol y agua.	1
	Elaborar soportes para instalar batería, banderas y extintores	1
	Elaboración de estibas	1
	Corregir abolladura de la parte frontal de la embarcación	1

Nota 1: Aportar los repuestos originales e insumos que se requieran para el mantenimiento correctivo de las motocicletas Del PNN Tuparro.

NOTA: El proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

3.3. ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los siguientes equipos y personal mínimos requeridos para la prestación del servicio:

3.3.1 Equipos mínimos requeridos para el servicio

SERVICIO DE SERVITECA	CANTIDAD
Alineador de luces	1
Balanceador	1
Cargador de batería	1
Equipo de análisis fallas eléctricas	1
Equipo de sincronización electrónica	1
Escáner para lectura códigos de falla	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	**CANTIDAD**
Área del servicio	1
Banco de trabajo	1
Dispensador neumático de aceite	1
Dispensador y pistola de engrase	1
SERVICIO DE TALLER	**CANTIDAD**
Banco o mesa de trabajo	1
Diferenciales	1

Elevadores de columna	1
Gatos hidráulicos	1
Manuales para diferentes marcas	1
Medidor de presión bomba de gasolina	1
Prensa hidráulica	1
ADMINISTRACIÓN	**CANTIDAD**
Almacén de repuestos con stock	1
Software administración de motocicletas	1

3.3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente a través de su Representante Legal debe certificar que cuenta con el personal mínimo requerido durante la totalidad del plazo contractual y certificar esta circunstancia acompañada de los siguientes datos:

FUNCIONES	NOMBRES COMPLETOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CANTIDAD MINIMA
Mecánicos (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor)			1
Jefe de Taller			1

3.3.3. INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

El proponente deberá disponer de un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño Vichada, con servicio en que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato. La entidad se reserva el derecho de realizar visita al taller ofertado en caso de ser necesario, por los posibles oferentes durante el plazo indicado en el cronograma para verificar los requisitos habilitantes. **De dicha visita se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación.**

3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

a. Suministrar los repuestos o insumos originales de fábrica, es decir, de las misma marca de motocicleta, motores fuera de borda y embarcaciones o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc, para garantizar la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste al

vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento y que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de la moto asignadas al Parque Nacional Natural El Tuparro

b. El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los mantenimientos solicitados y presentar la descripción del trabajo a efectuar, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.

c. La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

d. Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los repuestos y cantidades que requieran los elementos para su adecuado funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez que revise las motocicletas, y las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.

Definición Técnica. El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con el suministro de repuestos originales para el parque automotor del Parque El Tuparro

3.4.1 Invariabilidad de los Precios. El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que oferto el proponente con su propuesta y en caso de que éste presente variación al momento de ser requeridos para su instalación, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar al PNN El Tuparro los repuestos o partes que fueron objeto del cambio.

Nota: En caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos que se deben realizar, se suscribirá un documento entre la partes.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
b. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran las motos del PNN El Tuparro en un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño Vichada.
c. Presentar por escrito el(los) diagnóstico(s) técnico y económico realizado(s) a (las) moto(s) que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor.

d. Suscribir documento y/o acta de compensación con la entidad, en caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos mínima que se deban realizar (un mantenimiento preventivo por moto), según las condiciones del contrato.
e. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
f. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las motos para su adecuado funcionamiento.
g. Garantizar el desplazamiento de mecánicos a los sitios donde por eventualidades El Parque lo requiera con el fin de desvarar las motos.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a diez (10) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
j. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
k. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
l. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el PNN El Tuparro con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.
m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a las motos de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de las mismas durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
p. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
q. Entregar las motos en perfecto estado de funcionamiento.
r. El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a los automotores que se relacionan en el numeral 3.2, sin embargo, Parques Nacionales Naturales podrá incrementar o reducir la cantidad de motos durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato.
s. Entregar los diagnósticos en un periodo no mayor a 48 horas, los cuales definen la necesidad de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de las motocicletas
t. Realizar Los mantenimientos preventivos dentro de los 5 días hábiles siguientes de ingresada la moto al taller.
u. Garantizar que los mantenimientos correctivos serán prioridad del establecimiento toda vez que las demoras afectan la gestión del área protegida, por lo tanto, cuando se presente un mantenimiento correctivo deberá contar con un cronograma de actividades para su cumplimiento efectivo.

v. Generar certificación una vez realizado los mantenimientos de las motocicletas del Parque Nacional Natural El Tuparro, informando la vida útil que le queda a los bienes a los cuales se les efectuó el mantenimiento.
w. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.6 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A) Motocicletas

ITEM	Denominación del bien	Características Técnicas	Cantidad	VALOR UNITARIO (mano de obra incluida)	IVA	Valor Total
1	Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1	$	$	$
2	Carburador	Limpieza de Carburador	1	$	$	$
		Revisión de Marcha mínima, máxima	1	$	$	$
		Limpieza de Filtro aire	1	$	$	$
		Limpieza deposito combustible y conductos	1	$	$	$

ITEM	Denominación del bien	Características Técnicas	Cantidad	VALOR UNITARIO (mano de obra incluida)	IVA	Valor Total
3	Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos	1	$	$	$
		Inspeccionar sistema de arranque	1	$	$	$
		Inspección sistema eléctrico mandos y cableado	1	$	$	$
		Inspección bujías	1	$	$	$
4	Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T	1	$	$	$
		Revisión de filtros de aire	1	$	$	$
5	Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)	1	$	$	$
		Comprobación fugas (retenedores) y empaques.	1	$	$	$
6	Transmisión	Revisión Kit de Arrastre	1	$	$	$
		Revisión porta bandas	1	$	$	$
		Revisión rodamientos delanteros y traseros	1	$	$	$
		Revisión de bujes de tijera	1	$	$	$
7	Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, de frenos fugas (mordazas, cilindros empaques).	1	$	$	$
8		Revisión desgaste pastillas y bandas.	1	$	$	$
		Revisión de disco de freno	1	$	$	$
9	Amortiguación	Revisión de bujes de tijera	1	$	$	$
		Revisión retenedores de barras	1	$	$	$
10	Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.	1	$	$	$
11	Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y mandos)	1	$	$	$
12	Servicio de inspección de vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas (Certificado CDA)	1	$	$	$

ITEM	Denominación del bien	Características Técnicas	Cantidad	VALOR UNITARIO (mano de obra incluida)	IVA	Valor Total
A. TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VALOR DE MANTENIMIENTO POR MOTOCICLETA)						$

B) MOTORES FUERA DE BORDA

Motor	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
Motor fuera de borda Yamaha 15 HP 2T	Mantenimiento a transmisión (pata)	1	$	$	$
	Mantenimiento de carburador (limpieza, ajuste y sincronización)	1	$	$	$
	Limpieza general y mantenimiento de motor	1	$	$	$
Motor fuera de borda Yamaha 40 HP 2T	Mantenimiento a transmisión (pata)	1	$	$	$
	Mantenimiento de carburador (limpieza, ajuste y sincronización)	1	$	$	$
	Limpieza general y mantenimiento de motor	1	$	$	$
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP 4T	Mantenimiento de carburadores (limpieza, ajuste y sincronización	1	$	$	$
	Mantenimiento a transmisión (pata)	1	$	$	$
	Mantenimiento a sistema eléctrico	1	$	$	$
	Limpieza general y mantenimiento de motor	1	$	$	$
SUB VALOR					
VALOR IVA					
VALOR TOTAL					

C) EMBARCACIONES

Embarcación	Descripción del mantenimiento	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor total
Bongo metálico "MILEIDY"	Mantenimiento al piso de la embarcación (soldar huecos y abolladuras)	1	**$**	**$**	**$**
	Instalar logos institucionales	1	**$**	**$**	**$**

Voladora en aluminio "ARAGUATO"	Mantenimiento al piso de la embarcación (resanar huecos y abolladuras)	1	**$**	**$**	**$**
Voladora en aluminio "EL LAPIZ"	Mantenimiento al piso de la embarcación (tapar huecos)	1	**$**	**$**	**$**
SUB VALOR				**$**	
VALOR IVA				**$**	
VALOR TOTAL				**$**	

4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

A) Motocicletas

Denominación del bien	Características Técnicas	Valor Repuesto con IVA incluido	Valor mano de obra IVA incluido	Valor total (repuesto y mano de obra)
Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)	$	$	$
	Cambio de porta bandas	$	$	$
	Cambio de rodamientos	$	$	$
	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	$	$	$
Encendido	Cambio de Bujía	$	$	$
	Cambio de suiche	$	$	$
	Cambio patada de arranque	$	$	$
	Cambio de motor de arranque	$	$	$
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	$	$	$
	Cambio Filtro de combustible	$	$	$
Carburación	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto XTZ)	$	$	$
	Cambio de codo goma carburador filtro de aire	$	$	$
Sistema Eléctrico	Cambio de bujías	$	$	$
	Cambio de direccionales	$	$	$

	Cambio de bombillo farola	$	$	$
	Cambio de stop	$	$	$
	Cambio fusible	$	$	$
	Cambio de batería Seca	$	$	$
	Cambio de Regulador de batería	$	$	$
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	$	$	$
	Cambio de bandas	$	$	$
	Cambio de disco	$	$	$
	Cambio mordaza	$	$	$
	Cambio cilindros (caliper)	$	$	$
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro	$	$	$
	Cambio de guaya velocímetro	$	$	$
Amortiguación	Cambio de bujes tijera	$	$	$
	Cambio retenedores de barras	$	$	$
Dirección	Cambio de cunas	$	$	$
	Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)	$	$	$
Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor	$	$	$
Rodamiento	Cambio de balineras delanteras y traseras (Llantas)	$	$	$
	Cambio aro rin	$	$	$
	Cambio de rayos	$	$	$
Accesorios	Cambio de guardabarro delantero	$	$	$
	Cambio de tapas laterales	$	$	$
	Cambio de colera	$	$	$
	Cambio de espejos	$	$	$

Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	$	$	$
TOTAL - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VALORES UNITARIOS (VALOR DE MANTENIMIENTO POR MOTOCICLETA)				$

B) Motores Fuera de Borda

Bien	Características Técnicas	Cantidad	VALOR UNITARIO (mano de obra incluida)	IVA	Valor Total
Motor Fuera de Borda Yamaha 15 HP 2 Tiempos	Cambio de switche	1	$	$	$
	Cambio de araña (bomba de agua)	1	$	$	$
	Cambio de transmisión (pata)	1	$	$	$
	Cambio de propela	1	$	$	$
	Cambio de carburador	1	$	$	$
	Cambio de kit de carburador	1	$	$	$
	Cambio de filtro de aire del carburador	1	$	$	$
	Cambio de pistón	1	$	$	$
	Cambio de juego de anillos	1	$	$	$
	Cambio de empaquetadura	1	$	$	$
	Cambio de biela	1	$	$	$
	Cambio de balineras del cigüeñal	1	$	$	$
	Cambio de retenedores	1	$	$	$
	Cambio de camisas de cilindro	1	$	$	$
	Cambio de diafragma (modelo cuadrado)	1	$	$	$
	Pintura del motor (lijar, resanar y pintar el motor completo)	1	$	$	$
Motor Fuera de Borda Yamaha 40 HP 2 Tiempos	Cambio de switche	1	$	$	$
	Cambio de araña (bomba de agua)	1	$	$	$
	Cambio de transmisión (pata)	1	$	$	$
	Cambio de propela o élice	1	$	$	$
	Cambio de carburador	1	$	$	$

	Cambio de kit de carburador	1	$	$	$
	Cambio de filtro de aire del carburador	1	$	$	$
	Cambio de pistón	1	$	$	$
	Cambio de juego de anillos	1	$	$	$
	Cambio de empaquetadura	1	$	$	$
	Cambio de biela	1	$	$	$
	Cambio de balineras del cigüeñal	1	$	$	$
	Cambio de retenedores	1	$	$	$
	Cambio de camisas de cilindro	1	$	$	$
	Cambio de diafragma (modelo cuadrado)	1	$	$	$
	Pintura del motor (lijar, resanar y pintar el motor completo)	1	$	$	$
Motor Fuera de Borda Yamaha 50 HP 4 Tiempos	Cambio de correa de repartición	1	$	$	$
	Cambio de carburador	1	$	$	$
	Cambio de kit de carburador	1	$	$	$
	Cambio de araña (bomba de agua)	1	$	$	$
	Cambio de transmisión (pata)	1	$	$	$
	Cambio de propela o élice	1	$	$	$
	Cambio de cabeza de fuerza	1	$	$	$
	Cambio de sistema y llave de encendido	1	$	$	$
	Cambio de batería de encendido	1	$	$	$
	Cambio de linea de inyección con pera incluida	1	$	$	$
	Pintura del motor (lijar, resanar y pintar el motor completo)	1	$	$	$
SUB VALOR				**$**	
VALOR IVA				**$**	
VALOR TOTAL				**$**	

C) Embarcaciones

Bien	Descripción del mantenimiento	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor total
	Elaborar compartimiento en proa de la embarcación	1	$	$	$

Bongo metálico "MILEIDY"	Elaboración de techo o casilla en lona resistente a sol y agua.	1	$	$	$
	Elaborar soportes para instalar batería, banderas y extintores	1	$	$	$
	Elaborar e instalar estibas		$	$	$
	Elaborar e instalar asientos		$	$	$
Voladora en aluminio "ARAGUATO"	Cambio total de la pintura de la embarcación (lijar, pintar y aplicar anticorrosivo)	1	$	$	$
	Instalar logos institucionales	1	$	$	$
	Cambio de quillas y remaches en aluminio inoxidable	1	$	$	$
	Elaborar soportes para instalar batería, banderas y extintores	1	$	$	$
	Elaborar soportes para batería y extintores	1	$	$	$
	Elaboración de estibas	1	$	$	$
Voladora en fibra de vidrio "EL LAPIZ"	Cambio total de la pintura de la embarcación (lijar, pintar y aplicar anticorrosivo)	1	$	$	$
	Instalar logos institucionales	1	$	$	$
	Cambio de quillas y remaches en aluminio inoxidable	1	$	$	$
	Elaboración de techo o casilla en lona resistente a sol y agua.	1	$	$	$
	Elaborar soportes para instalar batería, banderas y extintores	1	$	$	$
	Elaboración de estibas	1	$	$	$
	Corregir abolladura de la parte frontal de la embarcación	1	$	$	$
SUBVALOR				**$**	
VALOR IVA				**$**	
VALOR TOTAL				**$**	

4.1 Valor total mantenimiento preventivo	**$**
4.2 Valor total mantenimiento correctivo	**$**
VALOR TOTAL PROPUESTA	**$**

NOTA 1: El valor de la Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA) debe corresponder al regulado por la autoridad competente de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 2: El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor ofertado para cada ítem no podrá ser superior a los precios unitarios de establecidos en la cotización con menor precio con la que se estableció el presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta **para efectos de indicar la más económica.** El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y /o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($50.000.000)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CONSECUTIVO PAA: 79020
NUMERO DE CDP: 14223
ENTIDAD:

SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN TUPARRO
CUENTA: INVERSION **RECURSO:** 20
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_SPNN
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios de mantenimiento y reparación maquinaria y equipo de transporte
SUBCLASE CPC – DANE : 87142
TITULO: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores
VALOR TOTAL: $ 50.000.000

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada para las motocicletas, embarcaciones y motores fuera de borda asignadas al Parques Nacional Natural El Tuparro</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$ 50.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por la misma entidad (Parques Nacionales Naturales de Colombia) ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>$ 18.250.000</td><td>JAMMOTOR</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES</td><td>BUENO</td><td>Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y mano de obra, a las motocicletas asignadas al SFF Guanentá Alto Río Fonce y PNN Pisba de la Dirección Territorial Andes Nororientales https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</td><td>304 DÍAS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	2020	$33.000.000	EDGAR ARMANDO GUTIERREZ GOMEZ	DAGMA del Distrito de Santiago de Cali.	BUena	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos nuevos y mano de obra de las motocicletas que hacen parte del parque automotor asignado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA del Distrito de Santiago de Cali. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	25 DIAS
	2021	$ 4.846.450	VILLAMOTOS DEL VALLE	SECRETARIA DE TRANSITO.	BUENA	ACTIVIDADES PARA EL FORTALECI M !EN I O I NSTITUCIONAL DEL OBJETO: ORGANISMO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, POR MEDIO DEL MANTEN! MIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	30 DIAS

	2022	$ 21.000.000	MAR10SAS	SENA PACÍFICO	BUENA	Contratar el mantenimiento (preventivo y correctivo) a todo costo (incluye repuestos originales correspondientes a cada marca) de las embarcaciones menores, Hidalgo Sena 23 (matrícula CP - 01 - 2440 - a - dimensión: 28 pies) y Sena Pacífico (matrícula CP - 01 - 2939 - dimensión: 32 pies) del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2022. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	90 DIAS
	2022	$ 15.504.300	JOSE ROGELIO ZABALETA CARO	DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 4	BUENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO EMBARCACIONES MENORES Y MAQUINARIA PESADA PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDA LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	210 DIAS

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio - Incumplimiento en la prestación del servicio cuando es requerido o retardos injustificados - Infraestructura inadecuada. - Que no se garantice la calidad de los repuestos y los trabajos realizados, suministrando repuestos no originales y remanufacturados
Consecuencia de los riesgos	No contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas, motres fuera de borda y embarcaciones para el óptimo desempeño de las labores del Parque.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

<table>
<tr>
<td>Análisis de la oferta</td>
<td>
Existe en el municipio de Puerto Carreño, un reducido mercado con empresas especializadas en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en mantenimiento de motocicletas a, así mismo se ha identificado durante las contrataciones para los mismos servicios en otros años que se encuentran pocas personas jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el suministro de dicho servicio.

De igual forma la oferta se publica en la plataforma transaccional SECOP II y está dirigida para empresa y personas naturales a nivel nacional que tengan interés en participar y cumplan con las necesidades que requiere la entidad. Dicho lo anterior, las empresas a las cuales se les solicito cotización hacen parte de las Mipymes, teniendo en cuenta su clasificación empresarial. Y de conformidad al histórico contractual, los contratos adjudicados para esta clase de servicios solo se han adjudicado a Mipymes.
Por otra parte, es necesario anotar que teniendo en cuenta el riesgo que se nos presentan en estos procesos contractuales por carencia histórica de oferentes en los procesos desarrollados por la Entidad, por las características de ejecución del presente contrato y sumado a la misma dispersión geográfica de su ejecución, no es loable aplicación de obligaciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, se relaciona el estudio de mercado con la presentación de tres cotizaciones para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en mantenimiento de motocicletas documentos soportados mediante los siguientes resultados:

COTIZACION 1
ANA SILVIA SANCHEZ SALGADO
NIT: 1120364097-2
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo de motocicletas</td><td>$ 2.678.594</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo de embarcaciones</td><td>$ 4.530.002</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo de motores fuera de borda</td><td>$ 8.072.365</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento correctivo de motocicletas</td><td>$ 10.940.100</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento correctivo embarcaciones</td><td>$ 14.342.237</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento correctivo de motores fuera de borda</td><td>$ 34.916.539</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 75.479.836</td></tr>
</table>

COTIZACION 3
EREGUA SAS
NIT 1.127.386.347
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Mantenimiento preventivo de motocicletas	**$ 2.694.732**
Mantenimiento preventivo de embarcaciones	**$ 5.093.672**
Mantenimiento preventivo de motores fuera de borda	**$ 8.316.315**
Mantenimiento correctivo de motocicletas	**$ 10.940.100**
Mantenimiento correctivo embarcaciones	**$ 15.125.852**
Mantenimiento correctivo de motores fuera de borda	**$ 34.715.152**
VALOR TOTAL	**$ 76.885.823**

El valor de la presente contratación se justifica en la ponderación y comparación de las cotizaciones analizando que de acuerdo al estudio de mercado adjunto al presente Estudio se evidencia que los totales sobrepasan lo asignado a esta vigencia.

De lo anterior, para los procesos de contratación de mantenimiento y/o suministros de servicios de mantenimiento, repuestos y mano de obra calificada en los cuales el presupuesto oficial del proceso, es el presupuesto asignado para el Parque Nacional Natural El Tuparro de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023; las cotizaciones deberán tener cada uno de los ítem requeridos por el área para la oferta económica, teniendo en cuenta los valores unitarios relacionados en las especificaciones será el valor tenido en cuenta para el suministro de los servicios en caso de que la necesidad y condiciones de los motocicletas así lo requiera

El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinarán los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados. Se tomará como referencia en el valor la cotización con el menor precio.

6.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

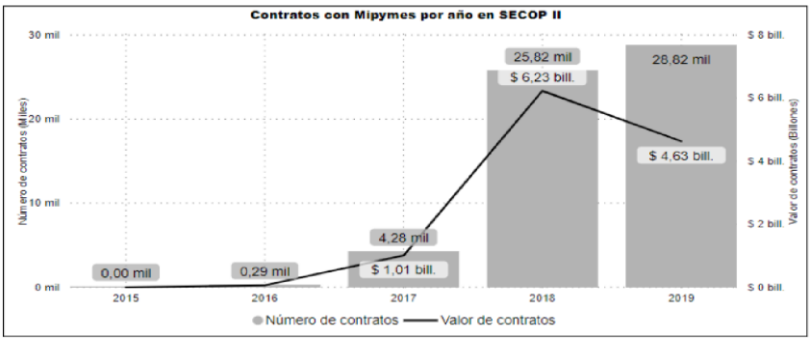
El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y MiPymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:

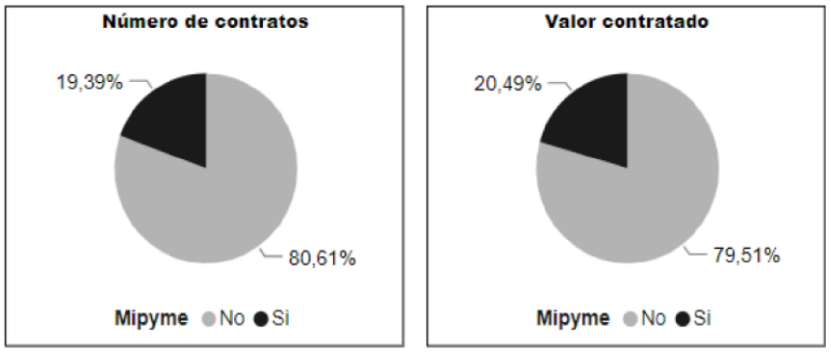
Las MiPymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que

las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden: i) Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II. ii) Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4. iii) Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales. iv) A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado. v) Configurar en su cuenta áreas de interés5 para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguiente Mipymes: ANA SILVIA SANCHEZ y EREGUA SAS

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Requisitos para limitar a MIPYMES la presente convocatoria: De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021 Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROVEEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el presente proceso es en la Dirección Territorial Orinoquia ubicada en la **Carrera 39 No. 26 C - 47**. Villavicencio, departamento del meta
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
- **CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co y contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co

7. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, mediante pagos parciales según los servicios de mantenimientos realizados y previa presentación de facturación o documento equivalente (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), dentro de los treinta (30) días siguientes a la consolidación de las mismas, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONAL ES**

NOTA. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **30 de diciembre del 2023**, una vez perfeccionado el contrato y/o hasta agotar el valor total del contrato.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que preceptúa el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

El decreto 1510 de 2013, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 84 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9.1 DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

A- REQUISITOS HABILITANTES

1) **Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la de Comercio.** Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro.

Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

2) **Diligenciar el formato No. 1** que se encuentra en documentos del proceso. **Carta de presentación de la propuesta.**

3) **Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal**; en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

4) **Diligenciar el formato No.** 4 que se encuentra en documentos del proceso**. Declaración de persona natural o jurídica.** El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrito por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5) **Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica.** El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **Formato No 5**

6) **Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.** El proponente, persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

7) **Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente-** La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta

8) **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.**

9) **Fotocopia de la Libreta Militar.** En caso de que el proponente sea persona natural varón, deberá demostrar que tiene definida la situación militar. Tal requisito será igualmente exigible al representante legal, en caso de que el proponente sea una persona jurídica.

10) **El RUT** Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

11) **Diligenciar el formato No. 2 o 3** dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12) Certificado de no Responsabilidad Fiscal

13) El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

14) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

15) Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

16) Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)

Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

17) **Copia contrato de arrendamiento o convenio suscrito propietario taller.** En caso de el oferente sea arrendatario del taller, el oferente deberá acreditar la calidad, mediante copia del contrato de arrendamiento o convenio vigente, en el cual se debe establecer la duración igual al tiempo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, igualmente fotocopia de las cedulas de ciudadanías de las partes que firman el contrato de arrendamiento y el registro mercantil o certificado

de existencia y representación legal del propietario del taller con fecha de expedición no mayor a 45 días calendario a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

18) Formatos y Anexos
El proponente deberá diligenciar y allegar los además de los señalados anteriormente, los siguientes:

-Formato 7 Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015.
-Formato 8 Pacto de transparencia

B- PROPUESTA TÉCNICA

1) **Diligenciar el ANEXO 1** que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas
2) **Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.** El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MÁXIMO DOS (02) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

Nombre de la empresa o entidad contratante
Nombre del contratista
Número de Contrato (si tiene)
Objeto del Contrato
Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

C-OFERTA ECONÓMICA.

Diligenciar el Formato 6 que se encuentra en documentos del proceso. Oferta Económica, el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales. Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

D- PRESENTACION DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE

Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 artículo 35, y articulo 2.2.1.2.4.2.17 decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y según sea el caso diligenciar Formato 9- Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado, lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

1. **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
2. **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
3. **Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las

variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
7. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos contractual y pos contractual)	General	Posible / Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Orinoquia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

8. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1en 10.000 –100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 –10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 –100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

9. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

No	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTOR
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
(i) **-Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor **SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALESNIT: 901.037.393-8** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, que será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del Área Protegida del Parque Nacional Natural El Tuparro o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023

EDGAR OLAYA OSPINA
Jefe (E) de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Tuparro

Proyectó: Johana Callejas Ávila – Administrativa PNN Tuparro
Revisión: Lina Ruiz, abogada DTOR